



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

### SECRETARÍA

#### FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO LIQUIDACION DEL CRÉDITO

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 110 DE LA CITADA NORMATIVIDAD, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, EN EL SIGUIENTE PROCESO:

<b>RADICACIÓN N°</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>INICIAN TÉRMINOS</b>	<b>FINALIZAN TÉRMINOS</b>
70001-33-33-003-2017-00045-00	EJECUTIVO	AMINTA REGINA VALETA DE MEJÍA	ADMINISTRADORA COL.OMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	15/DICIEMBRE/2023	19/DICIEMBRE/2023

EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y PUBLICA EN EL APLICATIVO SAMAI Y MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA, SIENDO LAS **8:00 A.M.** DEL DÍA **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

**Iván Francisco Amaya Soriano**  
Secretario